



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

29.º período de sesiones

Roma (Italia), 31 de enero – 4 de febrero de 2011

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL 28.º PERÍODO
DE SESIONES DEL COMITÉ DE PESCA,
ROMA (ITALIA), 2-6 DE MARZO DE 2009**

RESUMEN

En su 28.º período de sesiones de marzo de 2009, el Comité de Pesca formuló varias recomendaciones a la Secretaría y a los Miembros. En este documento informativo se resumen las medidas adoptadas por el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, generalmente en colaboración con los Miembros, para aplicar las principales recomendaciones dirigidas a la Secretaría.

En el cuadro adjunto, el "N.º" concuerda con la numeración de las "CUESTIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS. ASUNTOS QUE SE SEÑALAN A LA ATENCIÓN DEL CONSEJO" de la página x a la xiii del informe del 28.º período de sesiones del Comité de Pesca, Roma, 2-6 de marzo de 2009 (COFI/2011/Inf.5) y el "Párr." coincide con el número de párrafo del informe.

**ASUNTOS PRIORITARIOS QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA Y MEDIDAS ADOPTADAS**

N.º	Recomendaciones	Párr.	Medidas adoptadas
i	Elaborar informes bienales sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable e instrumentos conexos.	10	Se realizó la encuesta bienal por cuestionario y se informa de los resultados al Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones.
	Elaborar una lista de expertos, que se pondrá a disposición de los países con el fin de apoyarlos en sus tareas de aplicación del Código.	12	No se elaboró todavía una lista formal, pero se brindó asistencia a los Miembros que así lo solicitaron para la identificación de expertos.
ii	Publicar las directrices técnicas sobre las mejores prácticas para la aplicación del PAI-aves marinas.	13	El documento publicado inicialmente en inglés se ha traducido ahora a español, francés, chino y árabe (en prensa).
iii	Estudiar la elaboración de opciones electrónicas para la elaboración de informes sobre la aplicación del Código.	17	Se ha realizado un cuestionario electrónico para la elaboración de informes por parte de los Miembros sobre la aplicación del Código y se ha probado en todos los idiomas oficiales de la FAO. En el documento COFI/2011/2.Sup.1 se recoge un informe sobre la prueba.
iv	Elaborar directrices sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar.	19	La Secretaría de la FAO está elaborando actualmente el primer proyecto de directrices.
v	Seguir colaborando con la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en el campo de la seguridad marítima, el trabajo en los buques de pesca y las normas sanitarias.	20	<p>Recientemente se completó la elaboración de una nueva norma de seguridad para pequeñas embarcaciones pesqueras titulada "Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta de la FAO/OIT/OMI". El Comité de Seguridad Marítima (CSM) de la OMI aprobó esta norma en mayo de 2010, tras lo cual se envió a la OIT y a la FAO para su posterior aceptación.</p> <p>Además, se prevé que el Subcomité sobre Estabilidad y Líneas de Carga y Seguridad de Pesqueros de la OMI finalice en enero de 2011 las nuevas directrices de la FAO, la OIT y la OMI para ayudar a las autoridades competentes en la aplicación de la Parte B del Código de seguridad para buques pesqueros, las Directrices voluntarias</p>

			<p>y las recomendaciones sobre seguridad (Directrices de aplicación) para su aprobación por parte del CSM en mayo de 2011. Posteriormente, las directrices se remitirán a la OIT y a la FAO para su examen, según proceda, teniendo debidamente en cuenta su publicación a tiempo.</p> <p>Con respecto a las cuestiones de la contaminación marina y las repercusiones de las artes de pesca abandonadas, perdidas o desechadas, el Departamento de Pesca y Acuicultura ha colaborado con la OMI en el examen del Anexo V del Convenio internacional para la prevención de la contaminación originada por buques (MARPOL) y sus directrices mediante la participación en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI [CPMM 59, 60 y 61], el Grupo de correspondencia entre períodos de sesiones constituido para examinar el Anexo V de MARPOL y el grupo de trabajo establecido para el mismo fin. El estudio de la FAO y el PNUMA sobre las artes de pesca abandonadas, perdidas o desechadas (Documento técnico de Pesca y Acuicultura de la FAO N.º 523; Informes y estudios del Programa de Mares Regionales del PNUMA N.º 185) se distribuyó a los miembros del Comité de Protección del Medio Marino y se puso a disposición de los participantes en el examen del Anexo V de MARPOL.</p> <p>La FAO ha participado también en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino de la OMI para analizar los avances logrados con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética en el sector del transporte marítimo.</p>
	<p>Estudiar la posibilidad de ocuparse de las cuestiones referentes al trabajo infantil en el sector pesquero.</p>	20	<p>En cooperación con la OIT y la División de Género, Equidad y Empleo Rural de la FAO, el Departamento de Pesca y Acuicultura convocó un Taller sobre trabajo infantil en la pesca y la acuicultura, en Roma del 14 al 16 de abril de 2010. El informe se publicó como el Informe de Pesca y Acuicultura de la FAO. N.º 944, Roma, FAO 2010. 34 p. Las conclusiones y recomendaciones del taller se han presentado en un taller sobre trabajo infantil en la agricultura con ocasión de la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya, del 10 al 11 de mayo de 2010. En las actividades de seguimiento, se ha pedido a la FAO y a la OIT que elaboren conjuntamente material de orientación sobre cómo abordar el tema del trabajo infantil en la pesca y la acuicultura, a lo cual ambas organizaciones se comprometen.</p>

vi	Promover y mantener un apoyo nacional y regional en una serie de actividades, entre las que cabe mencionar la elaboración de bases de datos, la organización de talleres y la mejora de las técnicas en otras áreas.	21	La FAO asigna gran importancia al aumento de la capacidad. La Organización lleva a cabo sus propios programas de capacitación y también coopera en este ámbito con una gran variedad de organizaciones asociadas. Las actividades de creación de capacidad se centran en el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional para promover la sostenibilidad de la pesca y la agricultura a largo plazo y mejorar la gobernanza.
vii	Apoyar la convocatoria de un taller dedicado a examinar asuntos técnicos relacionados con la norma adjunta sobre la aleta de los tiburones.	23	Aunque no se ha organizado aún un taller específico sobre asuntos técnicos relacionados con la norma sobre la aleta de los tiburones, se han abordado cuestiones técnicas más amplias en relación con los tiburones a través de varias actividades. Entre éstas figuran i) el Taller FAO/CITES sobre los efectos de una regulación del comercio internacional sobre el estado, la pesca y el comercio de los elasmobranquios en comparación con otras regulaciones, celebrado en Genazzano cerca de Roma (Italia), del 19 al 23 de julio de 2010, ii) un examen mundial sobre los recursos, la pesca y los productos del tiburón y su ordenación (en preparación), iii) la publicación del informe del Taller técnico sobre la situación, las limitaciones y las oportunidades para mejorar el seguimiento de la pesca del tiburón y su comercio, Roma (Italia), del 3 al 6 de noviembre de 2008, iv) la publicación de " <i>Sharks of the world. An annotated and illustrated catalogue of shark species known to date</i> " (Tiburones del mundo. Un catálogo anotado e ilustrado de las especies de tiburones conocidas hasta la fecha), volúmenes 1 y 3 (en preparación); v) la publicación de seis hojas informativas sobre el tiburón en el sitio web del SSRP.
	Proporcionar asistencia a los países en desarrollo en relación a las Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina, en particular con respecto a la pesca a pequeña escala y artesanal.	27	Se ha publicado, como la Circular de Pesca y Acuicultura N.º 1052 de la FAO, un examen de los efectos potencialmente negativos que los requisitos de sostenibilidad ambiental basados en el mercado tienen para la pesca a pequeña escala.
viii	Realizar una labor adicional con respecto a las Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental.	28	La Consulta de expertos sobre la elaboración de directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura continental se celebró en Roma del 25 al 27 de mayo de 2010. Una vez aprobados previamente por el Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca, en su 12.ª reunión celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 26 al

			30 de abril de 2010, los resultados de la consulta de expertos y el proyecto de directrices se remitirán al Comité de Pesca con vistas a examinarlos en su 29.º período de sesiones.
	Asegurar la coherencia entre las Directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina y el proyecto de directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura.	29	Los documentos de antecedentes, el documento de trabajo y el proyecto de directrices para la certificación de la acuicultura preparados para la Consulta técnica sobre la certificación de la acuicultura y para el Subcomité de Acuicultura se revisaron cuidadosamente para que mantuvieran la coherencia con las directrices para el ecoetiquetado. De igual manera, estas últimas se consultaron en general y según lo necesario durante las deliberaciones de ambas reuniones.
ix	Presentar una propuesta al Subcomité sobre Comercio Pesquero (COFI:FT) en su próxima reunión con arreglo a la cual la Secretaría podría evaluar los sistemas privados de ecoetiquetado y posteriormente solicitaría orientación al COFI:FT sobre la manera de proceder en esta actividad.	31	<p>Se presentaron al Subcomité sobre Comercio Pesquero varias opciones para evaluar la conformidad de los sistemas de ecoetiquetado con las Directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina (las Directrices). El Subcomité convino posteriormente en que la Secretaría de la FAO elaborase un marco de evaluación para determinar la conformidad de los sistemas de ecoetiquetado públicos y privados con las Directrices.</p> <p>El Subcomité acordó también que como primer paso de este proceso la Secretaría debía convocar una consulta de expertos que comenzara a ocuparse del marco de evaluación. Los resultados de la consulta de expertos serían examinados luego por el Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones de enero de 2011. El Comité de Pesca proporcionaría orientación sobre la forma de proseguir el trabajo sobre el tema.</p> <p>Se celebró una consulta de expertos, del 24 al 26 de noviembre de 2010, para elaborar un marco de evaluación de la FAO a fin de determinar la conformidad de los sistemas de ecoetiquetado públicos y privados con las directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina.</p>
x	Continuar proporcionando un asesoramiento técnico a la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) en relación con la elaboración de listas de especies acuáticas explotadas comercialmente.	32	En diciembre de 2009, el Cuadro Especial de Expertos se reunió por tercera vez para examinar seis propuestas destinadas a prohibir o restringir el comercio internacional de una serie de especies de tiburones, el atún rojo del Atlántico, la mielga y los corales rojo y rosa. En la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes de marzo de 2010, las conclusiones científicas del Cuadro Especial de Expertos de la FAO gozaron de un amplio reconocimiento, pero aun así, ninguna de estas propuestas obtuvo la mayoría de dos tercios

			necesaria para su aprobación.
xi	<p>Seguir proporcionando un aporte técnico a las negociaciones sobre subsidios pesqueros en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que la Secretaría transmita información a los Miembros sobre sus actividades.</p> <p>Utilización del memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES como modelo para un marco cooperativo con la OMC.</p>	33	<p>No se ha alcanzado aún la fase de elaboración activa de dicho memorando de entendimiento, pero el Departamento de Pesca y Acuicultura ha participado intensamente en la negociación sobre las subvenciones a la pesca en la OMC.</p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura ha participado como observador en las reuniones del Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC, que se ocupa de la cuestión de las subvenciones a la pesca. Ha recibido dos veces la visita del Presidente de este grupo en Roma, la última de ellas el 31 de marzo de 2010.</p> <p>A comienzos de mayo de 2010, a invitación de la OMC, los dos directores del Departamento, acompañados de dos oficiales superiores, hicieron exposiciones en una reunión oficiosa del Grupo sobre los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La pesca: los instrumentos internacionales y los marcos internacionales • Las instituciones nacionales para la ordenación pesquera • La aplicación de la ordenación pesquera: requisitos, opciones y obstáculos • La evaluación de las poblaciones y la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros <p>Se registró un nivel de asistencia muy alto y después de cada exposición se realizaron amplias preguntas y respuestas, lo que demostró la utilidad de la actividad y estimuló la concienciación sobre la necesidad y la importancia de seguir cooperando y trabajando sobre el tema de las subvenciones y la buena ordenación y gobernanza pesqueras, que reviste gran importancia para las dos organizaciones.</p> <p>Unos meses después, a petición de la OMC, se proporcionó apoyo técnico a un seminario regional [28-29 de septiembre de 2010 en Manila (Filipinas)] acerca de las negociaciones sobre las normas: las subvenciones a la pesca. Participaron 15 países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de países insulares del Pacífico. El seminario tenía por objeto difundir los progresos alcanzados en las negociaciones y la postura de los principales participantes, en particular sobre el tratamiento especial y diferenciado de las subvenciones a la pesca para los países en desarrollo. En dicho seminario, un oficial superior del Departamento, que ya había participado en la reunión de mayo de 2010, hizo</p>

			<p>una exposición sobre la ordenación y las subvenciones pesqueras y presidió una reunión de medio día sobre la sostenibilidad y las subvenciones en el sector pesquero.</p> <p>Cabe señalar que no se prevé que la FAO aporte información sobre los aspectos básicos y sustantivos de la cuestión de las subvenciones en sí, los cuales son temas que deben ser analizados dentro del Grupo de Negociación de la OMC y únicamente por éste, sino sobre las cuestiones relativas a la ordenación y gobernanza pesqueras, incluidas las formas de evaluar su nivel de eficacia y eficiencia, que son pertinentes en este contexto específico.</p>
xii	Elaborar directrices sobre las mejores prácticas para los sistemas de documentación de capturas y para la rastreabilidad a efectos de su examen por el COFI:FT en su siguiente reunión.	34	<p>El Subcomité sobre Comercio Pesquero examinó un documento en el que se revisaba la utilización de la rastreabilidad en el sector pesquero y se estudiaban opciones para la integración de requisitos de rastreabilidad.</p> <p>El Subcomité coincidió en que las iniciativas relacionadas con la rastreabilidad eran un instrumento útil para verificar la integridad de la cadena de suministro y observó que en el sector pesquero se utilizaban sobre todo para ayudar a cumplir tanto los objetivos de inocuidad alimentaria como los de sostenibilidad. Los miembros convinieron en las ventajas de integrar los requisitos de rastreabilidad, pero reconocieron también que los relacionados con la inocuidad de los alimentos eran algo distintos de los vinculados a la sostenibilidad. Por este motivo no resultaba fácil integrar ambos tipos de requisitos.</p> <p>El Subcomité acordó que la FAO debía desempeñar una función constante de prestación de asistencia técnica a los países que estaban aplicando sistemas de rastreabilidad o intentando integrar los suyos. Además, la Organización debía seguir de cerca las novedades técnicas y evaluar si podían aplicarse a los sistemas de rastreabilidad.</p>
xiii	Desarrollar directrices para la evaluación de la pesca en situaciones en las que existe escasez de datos.	35	<p>En junio de 2010 un grupo de expertos que representaba disciplinas importantes y un amplio ámbito geográfico, se reunió para evaluar la idoneidad de los métodos actuales para las evaluaciones biológicas, en situaciones en las que existe escasez de datos y capacidad. Como base para el debate se preparó con antelación un documento de trabajo. Como resultado del taller, se elaboró un esquema anotado convenido y actualmente existe un proyecto de directrices, que se está sometiendo a un examen homologado y cuya publicación se prevé para diciembre de 2010.</p>
xiv	Apoyar el Programa Especial	40	<p>En colaboración con la Nueva Alianza para el</p>

	para el Desarrollo de la Acuicultura en África (SPADA).		Desarrollo de África (NEPAD) y otros órganos regionales, el Departamento estableció un Programa Especial para el Desarrollo de la Acuicultura en África (conocido como SPADA), que representa el enfoque de programa estratégico del Departamento para abordar el desarrollo de la acuicultura en África. Con el apoyo financiero de los gobiernos de España, Japón y Alemania, el Departamento realizó proyectos de campo sobre el mejoramiento genético de peces, las pequeñas y medianas empresas y la mejora de los ingresos de los pequeños acuicultores a través de la promoción de la acuicultura en África. En el marco del SPADA y en consulta con la Secretaría del Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CIFAA), el Servicio de Acuicultura (FIRA) de la FAO brindó asistencia a la Red de Acuicultura para África (ANAF) para establecer un sistema regional de información sobre acuicultura para el África subsahariana (sitio web de ANAF). Así pues, el FIRA elaboró una propuesta de proyecto para el establecimiento del sistema regional de información sobre acuicultura, propuso el diseño del mismo e identificó consultores de TI para crear el sitio web. Como resultado, se han elaborado nueve bases de datos para almacenar información regional sobre la acuicultura. El FIRA también brindó apoyo al SPADA mediante proyectos de PCT y la organización de reuniones como el CPCAA, que tenía por objeto fortalecer las instituciones nacionales, subregionales y regionales y desarrollar la acuicultura de forma sostenible mediante, entre otras cosas, la elaboración de políticas, estrategias y planes acuícolas sostenibles para cinco países.
xv	Establecer un programa regional para la mejora de la bioseguridad acuática en el África meridional.	40	El Departamento organizó dos consultas para analizar el marco de seguridad biológica acuática en el África meridional: i) un taller de la FAO sobre el desarrollo de un marco para la seguridad biológica acuática para el África meridional celebrado en Lilongwe (Malawi) en abril de 2008; ii) un marco de la FAO para la seguridad biológica acuática para el África meridional: una reunión de autoridades en materia de pesca y veterinaria, celebrada en Namibia en octubre de 2009. A través de un PCT regional titulado "Asistencia de emergencia para combatir el síndrome ulceroso epizootico (SUE) en el sistema del Río Chobe-Zambeze" (TCP/RAF/3111) se proporcionó la capacitación y las habilidades básicas necesarias en materia de sanidad de los animales acuáticos con la finalidad de que se aplicara un programa de vigilancia del SUE en el

			<p>África meridional. Entre las actividades realizadas para elaborar y establecer un programa regional sobre seguridad biológica acuática figuran una encuesta regional sobre capacidad y rendimiento (10 países) y análisis, y un taller regional (2008); una reunión de autoridades en materia de pesca y acuicultura y veterinaria (2009); un taller regional sobre métodos e instrumentos de evaluación del riesgo para la seguridad biológica (2010). Prosiguen los debates sobre las nuevas medidas que deben adoptarse para completar el proceso de desarrollo del marco regional, incluidos el alcance y los elementos finales. Durante los dos últimos años se llevaron a cabo mecanismos para la obtención de fondos y la aplicación basada en las actividades.</p>
xvi	Continuar el trabajo de establecimiento de redes regionales de acuicultura en África y en las Américas y promover la cooperación interregional.	41	<p>El Departamento ha seguido contribuyendo a la promoción de las redes regionales en tres continentes, a saber, la RCAECO (Red de centros de acuicultura de Europa central y oriental), la RAA (Red de Acuicultura en las Américas) y la ANAF (Red de Acuicultura para África). Actualmente se encuentran en diferentes fases de funcionamiento y seguirán realizándose esfuerzos para reforzar estas redes.</p>
	Mejorar los datos y la información de la acuicultura.	42	<p>El Departamento ha tomado la iniciativa de establecer un mecanismo de coordinación internacional para armonizar la recopilación de datos sobre acuicultura y logró establecer un Grupo de acuicultura en el marco del Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca. Dirigió el proyecto del Manual de las normas de estadística de la acuicultura del Grupo coordinador de trabajo y celebró un taller de expertos para examinar y finalizar el proyecto del 10 al 14 de noviembre de 2009 en la ciudad de Ha Long (Viet Nam). La primera reunión de Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Acuicultura (CWP-AS) se celebró conjuntamente con la 5.ª reunión del Subcomité de Acuicultura en Phuket (Tailandia) el 2 de octubre de 2010. El proyecto final del Manual del Grupo coordinador de trabajo (Capítulo de la acuicultura) se pondrá a disposición del Comité de Pesca, en su 29.º período de sesiones, para que formule observaciones al respecto.</p>
	Elaborar informes sobre la aplicación de las disposiciones del Código en materia de acuicultura con carácter bienal.	42	<p>En respuesta a las recomendaciones sobre la mejora del mecanismo de presentación de información, se creó un cuestionario revisado, que determinados expertos y coordinadores de diversas regiones comprobaron y evaluaron. Posteriormente, en un taller de expertos se examinó una versión revisada y se recomendó una</p>

			<p>versión final junto con medidas estratégicas y técnicas sobre su utilización. El nuevo sistema de presentación de información consistente en un cuestionario y un proceso de presentación de información específicos para la acuicultura puede probarse plenamente durante los próximos dos bienios a fin de revisarlo y realizar las modificaciones pertinentes. Se está creando la interfaz electrónica dentro del sistema de presentación de información por Internet para poder probar el cuestionario completo sobre el CCPR, y ésta se presentará al Comité de Pesca en su 29.º período de sesiones.</p>
xvii	<p>Continuar trabajando, en relación con la acuicultura, en la gestión de la salud de los animales acuáticos, la inocuidad de los alimentos, la gobernanza, la legislación, la organización de los acuicultores, la acuicultura en pequeña escala, la creación de capacidad, la utilización sostenible de recursos naturales en calidad de material de repoblación e ingredientes alimenticios, cuestiones ambientales, la disponibilidad de alimentos para los peces y la acuicultura en mar abierto.</p>	43	<p>Se han finalizado estudios sobre determinados temas relacionados con la sostenibilidad de la acuicultura y se han elaborado una serie de directrices técnicas como complemento del CCPR. Entre los temas importantes que se abordaron figuraban la labor hacia la mejora de las condiciones de los pequeños acuicultores, los indicadores en la acuicultura a pequeña escala, los sistemas de información geográfica, la seguridad biológica acuática, la ordenación sanitaria y el análisis de riesgos, los sistemas acuícolas, el examen del estado de los recursos genéticos acuáticos y su utilización para la pesca y la acuicultura, la biodiversidad, y los efectos del cambio climático en la acuicultura, con especial atención a la adaptación y las oportunidades de mitigación. Se proporcionó asistencia técnica, a través del PCT y del fondo del PCT, sobre la mejora de la capacidad de gestión de la salud animal acuática a muchos países tanto a nivel nacional (por ejemplo, Malasia, Bosnia y Herzegovina, China, Iraq, las Islas Marshall) como regional (la región de los Balcanes occidentales, la región del África meridional, la región de la Comisión Regional de Pesca). Se están elaborando también directrices técnicas para potenciar su contribución a la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y el crecimiento socioeconómico, así como la certificación de la acuicultura.</p> <p>En marzo de 2010, el Servicio de Acuicultura (FIRA) organizó un taller técnico sobre las necesidades de desarrollo de la acuicultura de altura y en alta mar.</p>
xviii	<p>Elaborar un programa de trabajo exhaustivo y estratégico en apoyo de la labor futura del Subcomité de Acuicultura y ayudar a medir los progresos y formar un</p>	44	<p>En la FAO se está aplicando un proceso de reforma para responder mejor a las crecientes demandas de los Miembros a fin de asegurar que los recursos y la capacidad se utilicen en el proceso de la manera más eficiente posible y que la FAO esté llevando a cabo un enfoque de</p>

	grupo de expertos para prestar asistencia en el proceso.		gestión basada en los resultados. Se están siguiendo de cerca los progresos. El Departamento está interactuando constantemente con los donantes y estudiando todas las oportunidades para asegurar la financiación destinada a apoyar las prioridades de los Miembros. Existe la necesidad de establecer prioridades claras y se insta a los Miembros a proporcionar asesoramiento sobre las esferas prioritarias y los elementos del marco estratégico.
xix	Elaborar y finalizar las Directrices técnicas sobre la certificación de la acuicultura y obtener financiación para realizar una consulta técnica lo antes posible en 2009 a fin de elaborar un proyecto revisado de directrices técnicas que se presentará al COFI en su siguiente período de sesiones para su aprobación.	45	La Consulta técnica sobre las Directrices técnicas para la certificación de la acuicultura se celebró en Roma del 15 al 19 de febrero de 2010. El informe con el proyecto de directrices se remitió al Subcomité de Acuicultura del COFI, en su 5.ª reunión, con miras a su ratificación y luego se remitirá al Comité de Pesca, en su 29.º período de sesiones, para su aprobación.
xx	Celebrar la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura 2010.	47	La FAO celebró la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura 2010: Cultivar las aguas para las personas y la alimentación se celebró en Phuket (Tailandia), del 22 al 25 de septiembre de 2010, en colaboración con la Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA) y el Departamento de Pesca tailandés.
	Establecer nuevas OROP o nuevos AROP en áreas donde no existían y fortalecer sus capacidades con el fin de alcanzar una aplicación eficaz de la resolución 61/105 de la AG y las Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar.	53	El Acuerdo para el establecimiento, en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, de la Comisión de Pesca y Acuicultura para Asia Central y el Cáucaso (CACFAC) se aprobó en el 137.º período de sesiones del Consejo de la FAO de octubre de 2009. Entrará en vigor cuando por lo menos tres países ratifiquen el Acuerdo o se adhieran al mismo. Sus objetivos son promover el desarrollo, la conservación, la ordenación racional y la utilización mejor posible de los recursos acuáticos vivos, incluido el desarrollo sostenible de la acuicultura. Se ha elaborado un programa de trabajo de cinco años, que se remitirá para su examen y aprobación en la tercera reunión intergubernamental sobre el establecimiento de la CACFAC, que está previsto celebrar a finales de 2010. El mandato del nuevo órgano comprende las aguas continentales dentro de los límites territoriales de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán. Se emprenderá la ordenación de las pesquerías en las cuencas hidrográficas transfronterizas limítrofes de estos estados en colaboración con la Comisión

			<p>Interestatal para la Coordinación de las Aguas de Asia Central y con otros órganos regionales de pesca, en particular la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental.</p> <p>La FAO está prestando apoyo a los debates preparatorios que se están llevando a cabo para el establecimiento de un mecanismo de pesca regional para los estados costeros del Mar Rojo y el Golfo de Adén en respuesta a una petición formulada por el Comité de Pesca en su 28.º período de sesiones.</p> <p>Fuera de la FAO, las consultas internacionales sobre la Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur concluyeron con la aprobación de la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur en Auckland (Nueva Zelanda) en noviembre de 2009. La Convención quedó abierta a la firma el 1.º de febrero de 2010 y permanecerá abierta durante 12 meses. Entrará en vigor 30 días después del depósito del octavo instrumento de ratificación, adhesión, aceptación o aprobación (de los que tres deben ser estados costeros y tres estados no costeros).</p>
xxi-xxiii	<p>Proporcionar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo al aplicar las Directrices internacionales para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar.</p> <p>Seguir desempeñando una función de liderazgo con relación a la asistencia para la aplicación de las directrices internacionales en lo referente a la ordenación de los recursos pesqueros explotados a través de la pesca en aguas profundas así como a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables sobre la base de los mejores datos científicos disponibles.</p> <p>Aplicar el programa de la FAO sobre la ordenación de las pesquerías de aguas</p>	54, 58, 59	<p>Después de que el Comité de Pesca aprobara en 2009 la propuesta de Programa de la FAO sobre la pesca de aguas profundas en alta mar, la FAO ha iniciado varias actividades y sigue buscando las contribuciones de donantes para apoyar la aplicación plena de su programa. Este programa asegurará una aplicación más extensa de las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar (Directrices de aguas profundas) con la participación de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP), directores de pesca y conservación, la industria de la pesca de aguas profundas, científicos, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales (ONG y OIG). El programa consta de cuatro componentes principales, cada uno de los cuales comprende consideraciones especiales para los países en desarrollo: i) instrumentos de apoyo para la ordenación de la pesca en aguas profundas y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, ii) una base de datos sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV), iii) la aplicación de instrumentos de gestión para la pesca en aguas profundas y los EMV en áreas discretas, iv) la coordinación, difusión de información y evaluación mundiales. La FAO, a</p>

	profundas en alta mar.		<p>través del apoyo financiero con cargo al programa ordinario y a recursos extrapresupuestarios, ha realizado varias actividades en apoyo a la aplicación de las directrices de pesca en aguas profundas.</p> <p>Actualmente la FAO está elaborando una base de datos de los ecosistemas marinos vulnerables que brindará asistencia a los que apliquen las directrices de aguas profundas y que se pondrá en marcha durante el último trimestre de 2010. Se ha dado inicio a los trabajos de realización de un manual sobre la recopilación de datos a fin de proporcionar asistencia para el cumplimiento de los nuevos requisitos de recopilación de datos. Se organizaron dos talleres en 2009 para comenzar las actividades sobre la identificación de especies de aguas profundas y la colaboración con el sector sobre la realización por parte de buques pesqueros de prospecciones acústicas para especies de aguas profundas. Además, se añadirán códigos alfa para la identificación de especies de aguas profundas, incluidos invertebrados, a la “Lista de especies de ASFIS”, como solicitaron las OROP y los AROP. Las actividades para recopilar datos históricos sobre la pesca en aguas profundas servirán de ayuda a las OROP y los AROP, en particular en zonas con escasez de datos. La FAO celebró también un Taller sobre la aplicación de las directrices de aguas profundas en Busan (República de Corea), del 10 al 12 de mayo de 2010, para examinar los problemas en la aplicación así como formas de avanc.e</p>
xxiv	Proyecto de instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto con el fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.	65	<p>La Conferencia de la FAO del 22 de noviembre de 2009 aprobó el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (el Acuerdo) como instrumento en el marco del artículo XIV de la Constitución de la FAO. Inmediatamente después de su aprobación, el Acuerdo quedó abierto a la firma por un año. Veintitrés Miembros de la FAO habían firmado el Acuerdo. Este entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del 25.º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Depositario, el Director General de la FAO.</p>
xxv	Asegurar que los países en desarrollo reciben la asistencia adecuada, especialmente la creación de capacidad en muchos aspectos de SCV incluido un	69	<p>La FAO ha elaborado un amplio programa de creación de capacidad, incluida la redacción de materiales de capacitación, para apoyar la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. Este programa estará financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. El</p>

	programa de creación de capacidad en medidas del Estado rector del puerto.		programa comprenderá una serie mundial de talleres participativos para prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de este Acuerdo. Se propone comenzar la capacitación antes de la entrada en vigor del Acuerdo, de manera que los países estén preparados para aplicar las medidas que comprende.
xxvi	Convocar una Consulta de expertos sobre los criterios de actuación del Estado del pabellón, tal y como acordó el Comité de Pesca en su 27.º período de sesiones, que deberá ir seguida de una consulta técnica.	70	<p>La consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón se celebró en la Sede de la FAO, en Roma (Italia) en junio de 2009.</p> <p>Estaba previsto que la Consulta técnica sobre la actuación del Estado del pabellón se celebrase en Roma del 28 de junio al 2 de julio de 2010. Sin embargo, la reunión se aplazó porque no se recibieron fondos suficientes para financiar la consulta. Se han conseguido ya los fondos para la consulta, que se celebrará del 2 al 6 de mayo de 2011. Se realizará un informe sobre los resultados de la misma para el próximo período de sesiones del Comité de Pesca.</p>
xxvii	Elaborar un registro mundial exhaustivo de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro, incluida la evaluación de las necesidades de los usuarios, reunir un comité director de amplia base, concebir y aplicar un proyecto piloto y preparar un informe técnico exhaustivo que podría desembocar en una Consulta técnica sobre el archivo mundial.	71	<p>El Comité de Pesca, en su 28.º período de sesiones, aprobó un programa de trabajo para el Registro mundial, que condujo a la celebración de una consulta técnica del 8 al 12 de noviembre de 2010. Se notificarán los resultados y recomendaciones de dicha consulta en el 29.º período de sesiones del Comité de Pesca. Se pidió que en la consulta técnica se examinasen los siguientes temas: el ámbito de aplicación, el IUB, la aplicación en fases, el acceso a la información, las cuestiones jurídicas, las necesidades de los países en desarrollo y la ordenación. Entre los aspectos más destacados de este programa de trabajo para el Registro mundial se ha incluido un estudio que analiza opciones en relación con el aspecto más importante de un Registro mundial, esto es, un identificador único de buque (IUB) que el buque llevará en todo momento, independientemente de los cambios de pabellón, propiedad o condición del mismo. El IUB se determinó como requisito previo obligatorio en el estudio inicial de viabilidad realizado por la FAO sobre el Registro mundial. El Comité de Pesca indicó que el IUB para el Registro mundial debía intentar aprovechar los sistemas de numeración existentes.</p> <p>Como parte del programa de trabajo, se realizaron otros estudios técnicos sobre el Registro mundial relativos a las posibilidades de una aplicación en fases. La manera y efectos de la aplicación son importantes, dado el número potencialmente grande de buques que podría incluir el Registro mundial y el tiempo que las autoridades</p>

			<p>nacionales necesitarán para obtener y presentar la información necesaria para un IUB. También se llevaron a cabo estudios de diseño técnico. En talleres y seminarios se realizaron evaluaciones de las necesidades de los usuarios, en la medida en que la financiación lo permitió. Se emprendieron actividades de sensibilización en una gran variedad de actos para llegar a una amplia muestra representativa de partes interesadas, puesto que el Registro mundial será útil para muchos.</p> <p>Se está realizando un proyecto piloto para estudiar la forma en que podría funcionar un Registro mundial. El proyecto piloto se organizó con la colaboración de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) y IHS-Fairplay, que anteriormente era el Lloyd's Register-Fairplay. Se estudiaron otros proyectos piloto, que también comprendían los IUB, con las OROP del atún conjuntas.</p>
xxviii	Elaborar directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes y reunir una consulta de expertos seguida de una consulta técnica.	72	La FAO convocó una consulta de expertos para elaborar un proyecto de texto para las Directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes en diciembre de 2009 y se celebró una consulta técnica en Roma, del 6 al 10 de diciembre de 2010, para seguir elaborando las Directrices internacionales sobre la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes.
	Constituir un organismo pesquero regional que agrupe a los Estados costeros del Mar Rojo.	82	Se están llevando a cabo debates preparatorios, con el apoyo de la FAO, para constituir un mecanismo de pesca regional para los Estados costeros del Mar Rojo y el Golfo de Adén en respuesta a una solicitud formulada por el COFI en su 28.º período de sesiones.
xxix	Examinar varias opciones para poner en práctica sugerencias relativas a la necesidad de un instrumento internacional sobre la pesca a pequeña escala y establecer un programa mundial específico dedicado a la pesca a pequeña escala.	83	Se celebraron tres talleres regionales sobre el tema Garantizar la pesca en pequeña escala: pesca responsable y desarrollo social unidos, en las regiones de Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe en octubre de 2010, respectivamente. En los talleres se analizó detenidamente i) el ámbito de aplicación y el contenido de un posible instrumento internacional sobre el desarrollo de la pesca sostenible a pequeña escala y ii) las prioridades y la aplicación de un programa de asistencia mundial para la pesca a pequeña escala.
xxx	Desempeñar un papel más activo en asuntos relacionados con el cambio climático y colaborar activamente con otras	88	Bajo la dirección del Grupo de trabajo sobre el climático del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, copresidido por la División de Políticas y Economía de la Pesca y la Acuicultura y la División de Utilización y

	<p>organizaciones a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.</p>	<p>Conservación de los Recursos de la Pesca y la Acuicultura, el Departamento participó activamente en el establecimiento de la Alianza Mundial sobre el Clima, la Pesca y la Acuicultura (PaCFA) y llevó a cabo una amplia gama de actividades y productos dirigidos a aumentar la visibilidad de la pesca y la acuicultura en los debates mundiales sobre el cambio climático y los mecanismos de financiación. La PaCFA está elaborando una estrategia y un programa mundiales para abordar las repercusiones del cambio climático en la pesca y la acuicultura con las instituciones pertinentes.</p> <p>También en colaboración con los asociados de la PaCFA, se realizaron dos importantes informes sobre las repercusiones del cambio climático para la pesca y la acuicultura (FAO Documento técnico de Pesca y Acuicultura N.º 530) y sobre la función que desempeñan los océanos y las costas en el ciclo del carbono (Informe de evaluación rápida sobre el carbono azul).</p> <p>A través de diversos proyectos y talleres mundiales y regionales, se han iniciado los trabajos para la elaboración de mejores prácticas y la mejora de los conocimientos para reducir la vulnerabilidad de las comunidades pesqueras y acuícolas ante el cambio climático y las catástrofes mediante: 1) la integración de la gestión del riesgo de catástrofes, el cambio climático y las necesidades de desarrollo y la seguridad alimentaria del sector; 2) la aplicación de un enfoque ecosistémico pesquero y un enfoque ecosistémico acuícola (EEP/EEA) para proteger al sector ante el clima; 3) la determinación y promoción de estrategias de adaptación y mitigación específicas para el contexto.</p> <p>El Servicio de Operaciones y Tecnologías de Pesca (FIRO) ha participado en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI para analizar los progresos realizados con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética en el sector del transporte marítimo y estudiar si podría aplicarse a la pesca un enfoque similar al del 2.º estudio de gases de efecto invernadero de la OMI.</p>
--	--	--

			<p>El Servicio de Políticas, Economía e Instituciones (FIPI) y el Servicio de Operaciones y Tecnologías de Pesca (FIRO) de la FAO son miembros del Comité directivo para el Simposio Internacional de la Utilización de la Energía en la Pesca, celebrado en noviembre de 2010 en Seattle (EE.UU.). Durante el simposio, la FAO celebró un taller de expertos para estudiar la aplicación de métricas de la huella de carbono al sector pesquero y las limitaciones u oportunidades relacionadas con el desarrollo de políticas de ahorro energético para la pesca.</p> <p>Puede consultarse información complementaria sobre éstas y otras actividades en el documento COFI/2011/6.</p>
xxxiv	Priorizar entre las diferentes actividades relacionadas con los seis resultados de la Organización del objetivo estratégico C basados en la sugerencia concreta formulada por los Miembros sobre lo que consideraban que constituían prioridades altas.	100	El establecimiento de prioridades en las actividades propuesto por los Estados Miembros se refleja en el PTP 2010-11. La cuestión del establecimiento de prioridades se trata en el documento COFI/2011/9 “Programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura”.
xxxv	Incluir una referencia específica a la pesca a pequeña escala en los seis resultados de la Organización, según resulte apropiado.	102	El tema de la pesca a pequeña escala se analizará en el 29.º período de sesiones del Comité de Pesca en relación con la elaboración de un instrumento internacional y un programa mundial, así como en los debates relativos al PTP 2012-13, en particular con respecto a la cuestión de la determinación de prioridades.
xxxvi	Proporcionar un marco de resultados y un análisis de estructura de prioridades plenamente elaborados, así como una información más transparente y exhaustiva acerca de las actividades.	103	En COFI/2011/9 “Programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura” se presenta un análisis de prioridades.
xxxvii	Mantener, en la medida de lo posible, el actual calendario de períodos de sesiones del Comité de Pesca.	105	Las fechas del 29.º período de sesiones del Comité de Pesca se mantuvieron semejantes a las de los anteriores períodos de sesiones del Comité. Sin embargo, el 30.º período de sesiones se celebrará durante la segunda semana de julio de 2012, según decidieron los Órganos Rectores de la FAO.